

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE Nro.	11001400301620200020800
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
SOLICITANTE:	FINANZAUTO S.A.
GARANTE:	MAYCOL ANDRÉS RIVERA ORTIZ

Se solicita por la parte demandante que se aclare el auto de fecha 7 de diciembre el 2020, por el cual se dio por terminado el presente trámite, teniendo en cuenta que ella no elevó solicitud en este sentido.

Para resolver la petición, tiene en cuenta el Despacho que la figura de aclaración no procede cuando la providencia cuando contenga palabras o frases que ofrezcan motivos de duda. En este caso no se reúnen las condiciones del artículo 285 C.G. Del P., sin embargo, se le hace saber a la memorialista que la finalidad del presente es la inmovilización y entrega del vehículo automotor gravado sin tenencia, lo cual ya se cumplió, habida cuenta, que el vehículo fue aprehendido el 1 de diciembre de 2020, y puesto a disposición por la Policía Nacional; en consecuencia no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67501f22b43c1cefd9f40947385c5cc00ed9575badb0a3d34ef90f57d914c582

Documento generado en 23/02/2021 07:45:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**